



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA PRIMERA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: MAYO 26 (VEINTISEÍS) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01690-00  
Instancia: ÚNICA  
**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 19 DEL 28 DE ABRIL DE 2020.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 21 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la RESOLUCIÓN No. 19 DEL 28 DE ABRIL DE 2020, expedido por el Concejo Municipal de Jericó.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 21 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado **05001-23-33-000-2020-01690-00**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**